

---

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.  
AYUNTAMIENTO 2024-2027**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 17:14 diecisiete horas con catorce minutos del día 28 veintiocho de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Décima Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2024-2027, en las oficinas del mismo Instituto, ubicadas en Carretera libre Guanajuato – Silao #3 Local Altos, letra C, Colonia Marfil, en la ciudad de Guanajuato, Gto. de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., bajo la siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la 10ª sesión ordinaria 2024 de la Junta Directiva, celebrada el jueves 31 de octubre de 2024.
4. Cumplimiento de acuerdos de sesiones anteriores.
5. Asuntos administrativos: análisis presupuesto 2025.
6. Finalización de la consulta pública proyecto PMDUOET 2050.
7. Participación en el proceso de elaboración del Programa de Gobierno Municipal 24-27.
8. Seguimiento de nombramiento de Consejeros.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.**

En su calidad de Presidente de la Junta Directiva, Manuel Gerardo Stein Velasco, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

- I. Manuel Gerardo Stein Velasco, Presidente de la Junta Directiva;
- II. Adriana Ramírez Valderrama, vocal;
- III. María Fernanda Arellano Caudillo, vocal;
- IV. Manuel Aguilar Romo, vocal;
- V. José Carlos Domínguez López Velarde, vocal;
- VI. Víctor Hugo Larios Ulloa, vocal;
- VII. Juan Carlos Delgado Zárate, Secretario Técnico de la Junta Directiva.

En relación a la ausencia de Velia Yolanda Ordaz Zubia y Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Juan Carlos Delgado Zárate informa que ambos dieron cuenta y justificaron su inasistencia a la sesión.

---

**Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato**

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

**2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.**

Manuel Gerardo Stein Velasco procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad por los presentes.

**3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la 10ª sesión ordinaria 2024 de la Junta Directiva, celebrada el jueves 31 de octubre de 2024.**

A continuación, Manuel Gerardo Stein Velasco solicita a los presentes manifiesten su voto en relación al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2024 de este órgano directivo, remitida con anterioridad siendo aprobada por unanimidad.

**4. Cumplimiento de acuerdos de sesiones anteriores.**

Para abordar el siguiente punto del orden del día, Manuel Gerardo Stein Velasco cede el uso de la voz a Juan Carlos Delgado Zárate, quien comenta que, en lo que se refiere a este punto se presentan dos temas recurrentes, el primero ya tiene tiempo que se viene informando y es en relación a la demanda interpuesta por una ex titular del Instituto y de la cual se sigue en espera de resolución por parte del tribunal.

El segundo, continúa Juan Carlos Delgado Zárate, es el tema de movimientos de banco no reconocidos donde el despacho de Víctor Juárez es con quien se firmó un convenio y quien informa que estará presentando la siguiente semana la demanda correspondiente.

Adriana Ramírez Valderrama pregunta si aún se encuentra en posibilidad de interponer la demanda, a lo que Juan Carlos Delgado Zárate responde que sí, que según lo platicado con el Licenciado Juárez, el asunto prescribe después de cinco años, por lo que aún se cuenta con margen para interponer la demanda correspondiente.

Continuando con el punto, Adriana Ramírez Valderrama pregunta si se tiene conocimiento de quien hizo los movimientos, a lo que Juan Carlos Delgado Zárate responde que ha sido un proceso, el cual inició hace dos años en otra instancia, la cual desechó el caso y posteriormente se decide, mediante Junta Directiva, interponer la demanda correspondiente.

Puntualizando el tema, Manuel Gerardo Stein Velasco comenta que el asunto inició con una queja interpuesta ante CONDUSEF, mediante la cual se propuso una recuperación del 70% del total, pero por ser recurso público no podemos aceptar menos de la cantidad que se sustrajo; en este sentido se optó por iniciar el proceso judicial correspondiente, contratando los servicios del licenciado Víctor Juárez.

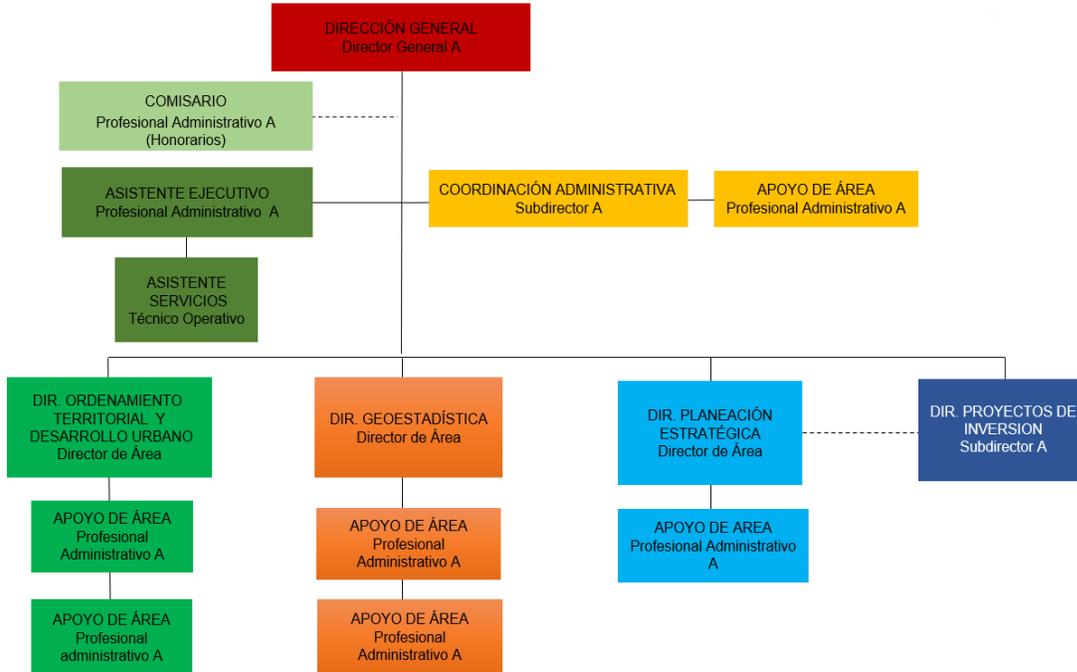
**5. Asuntos administrativos: análisis presupuesto 2025.**

Continuando con el siguiente punto del orden del día Manuel Gerardo Stein Velasco cede el uso de la palabra a Juan Carlos Delgado Zárate quien explica que, derivado de la elaboración del

anteproyecto de egresos 2025 durante el mes de agosto del presente, donde inicialmente se contempló un presupuesto a ejercer de \$9,087,501.83 (nueve millones ochenta y siete mil quinientos un pesos 83/100 M.N.); para el 11 de noviembre Tesorería solicita realizar un ajuste conforme a la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio 2025 quedando un pronóstico de \$8,861,092.25 (ocho millones ochocientos sesenta y un mil noventa y dos pesos 25/100 M.N.), teniendo una disminución en presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

FINALIDAD	AREA FUNCIONAL	CENTRO GESTOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE ANTEPROYECTO ANALÍTICO PROGRAMÁTICO
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	1130	Sueldos Base al Personal Permanente	2,196,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	1210	Honorarios Asimilables a Salarios	296,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	1230	Retribuciones Por Servicios de Carácter Social	4,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	28,500.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	687,591.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	1410	Aportaciones de Seguridad Social	1,735,016.99
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,958,984.26
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	42,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2140	Materiales, útiles y Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2150	Material impreso e información digital	4,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2160	Material de limpieza	20,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2210	Productos alimenticios para personas	35,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2230	Utensilios para el servicio de alimentación	1,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2460	Material eléctrico y electrónico	2,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	28,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2910	Herramientas menores	1,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2920	Relaciones y Accesorios menores de Edificios	1,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2940	Relaciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	1,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3110	Energía Eléctrica	25,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3140	Telefonía tradicional	22,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3170	Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	117,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3220	Arrendamiento de Edificios	186,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3290	Otros Arrendamientos	10,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	123,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	8,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3410	Servicios financieros y bancarios	2,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3450	Seguro de bienes patrimoniales	25,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	20,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	20,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3790	Otros Serv Traslado	8,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se deriven de una relación laboral	200,000.00
						<b>TOTAL</b>	<b>8,861,092.25</b>

Continuando con el punto, Juan Carlos Delgado Zárate que, el siguiente tema tiene que ver con la estructura orgánica del Instituto, en el cual, a fin de implementar las 4 áreas operativas contempladas en el Reglamento, y sin necesidad de aumentar la plantilla del personal se somete a consideración el siguiente organigrama:



Al respecto, Juan Carlos Delgado Zárate explica que, el implementar este organigrama no implica aumentar la plantilla de personal, por lo que el impacto en el presupuesto es casi indetectable, y se contaría con otra área operativa que considera el reglamento.

En este sentido, los vocales externan su preocupación ya que la dirección quedaría con personal con un nivel que no corresponde a Director o directora, además de no contar con personal de apoyo para el área, por lo que solicitan que en la siguiente sesión se presente una propuesta de cuánto costaría habilitar la dirección incluyendo personal de apoyo o bien la opción de que se habilite como un área coordinada con la Dirección de Planeación Estratégica, quedando como un punto de acuerdo.

**6. Finalización de la consulta pública proyecto PMDUOET 2050.**

Continuando con el siguiente punto del orden del día, Manuel Gerardo Stein Velasco solicita a Juan Carlos Delgado Zárate explique lo relativo a este punto, iniciando su exposición diciendo que la conclusión de la consulta pública del proyecto Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial fue el 22 de noviembre, con un periodo de 45 días hábiles de conformidad con el artículo 58, fracción V del Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato.

El cierre de la consulta, continua Juan Carlos Delgado Zárate, se realizó en forma física a las 16:00 horas en las oficinas del IMPLAN, y a las 11:59 horas por formato virtual a través del correo electrónico del Instituto, [implanguanajuato@gmail.com](mailto:implanguanajuato@gmail.com), recibiendo en total 118 expedientes foliados de opiniones de la ciudadanía.

La consulta pública, prosigue Juan Carlos Delgado Zárate, se difundió a través de:

- Estrado en la Presidencia Municipal
- 1,500 folletos trípticos
- Publicación de versiones descargables en línea (versión síntesis y carta urbana síntesis y municipal) desde [www.implanguanajuato.gob.mx](http://www.implanguanajuato.gob.mx) en el micrositio PMDUOET 2050
- Tres publicaciones en el periódico El Correo en este periodo
- 10 mamparas en diferentes puntos de la ciudad y zonas urbanas del municipio de Guanajuato
- Tres foros para el público en general en San Roque, Presas de Guanajuato y en Mártires 22 de Abril
- Presentaciones presenciales y virtuales con colegios de profesionistas
- Mesa de atención al público todos los jueves y los últimos dos martes de este periodo.

Respecto a la transparencia, continúa Juan Carlos Delgado Zárate, la información de los expedientes ingresados en la consulta pública se ha actualizado de forma periódica en la pestaña de Etapas de Participación Social, del micrositio PMDUOET 2050 antes mencionados; y todos aquellos que participaron en la consulta, recibieron un oficio de respuesta informando que sus opiniones están siendo valoradas con la integralidad de las observaciones, propuestas, solicitudes y comentarios que sean presentadas ante este Instituto, por lo que una vez concluida la consulta pública y recibidas las opiniones dentro del periodo señalado en el párrafo anterior, se efectuarán las adecuaciones procedentes de conformidad con lo establecido en el artículo 58 fracción VI del Código Territorial.

En relación al tema de la bufa, prosigue Juan Carlos Delgado Zárate, debe aclararse que, aunque por su naturaleza pueden interpretarse cierta correlación entre éste y el proyecto PMDUOET, el tema es mucho más complejo de lo que se expone en medios, ya que se han realizado un sinnúmero de estudios en aspecto ecológico, jurídico, administrativo, etc., los cuales arrojan diferentes áreas a delimitar, y lo cierto es que existen dueños en la zona con los que se tiene que negociar y ver en qué sentido se puede afectar lo menos posible las partes involucradas sin dejar de lado la parte social y ciudadana.

Continuando con el punto, Juan Carlos Delgado Zárate comenta que, el tema de los asentamientos irregulares es otro asunto relacionado al PMDUOET, sin embargo también es un tema muy complejo, ya que se deben considerar infinidad de situaciones con cada área de regularización.

En cuanto al proceso de elaboración del proyecto PMDUOET se resume en lo siguiente:

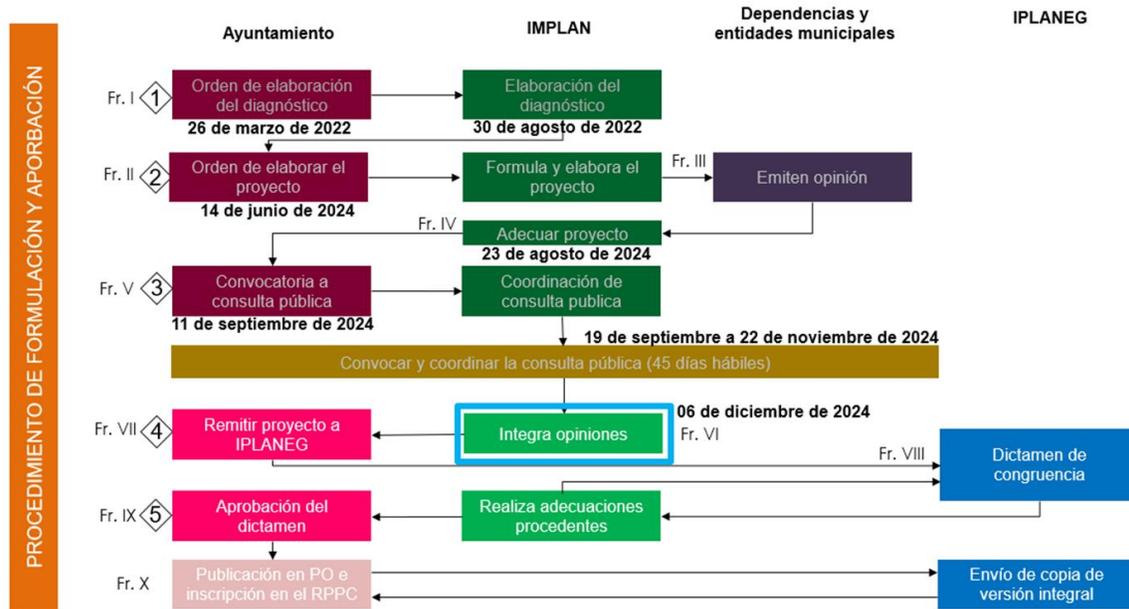
---

**Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato**

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

[implanguanajuato@gmail.com](mailto:implanguanajuato@gmail.com)



En este sentido, Juan Carlos Delgado Zárate responde a las dudas y preguntas realizadas respecto al proceso a seguir del PMADUOET informando que el Procedimiento para la formulación y aprobación de los programas municipales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 del Código Territorial, en este momento nos encontramos en el punto de integración de opiniones al documento, el cual tiene como fecha límite para su presentación al Ayuntamiento el día 6 de diciembre del presente, a fin de que sea remitido a IPLANEG para emitir el dictamen de congruencia respectivo.

María Fernanda Arellano Caudillo solicita que le hagan llegar un archivo del PMDUOET completo, al igual que pregunta lo referente al porcentaje de votación necesaria y qué sucedería si se vota en contra, al respecto Juan Carlos Delgado Zarate menciona que el día 6 de diciembre se entregará a Secretaría del Ayuntamiento para que lo suban a pleno y deben tener al menos 8 votos, que es mayoría, para poder enviarse al IPLANEG para que ellos nos entreguen el dictamen de congruencia, una vez que ya recibimos este dictamen se sube nuevamente a pleno para la votación final, aquí sí se requiere mayoría calificada (10), en caso que se vote en contra se fundamenta el voto y se decide que se hará, se empezaría de nuevo solo si el mismo ayuntamiento así lo decide.

**7. Participación en el proceso de elaboración del Programa de Gobierno Municipal 24-27.**

Continuando con el siguiente punto del orden del día Manuel Gerardo Stein Velasco cede nuevamente el uso de la voz a Juan Carlos Delgado Zárate, quien solicita a José Jesús Blanco Hernández explique el punto.

Iniciando su presentación, José Jesús Blanco Hernández menciona que este instrumento de planeación se refiere específicamente al Programa de Gobierno de tres años de administración, es decir, a los objetivos, estrategias, acciones, metas que se pretenden alcanzar durante la presente

**Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato**

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.  
Teléfono: 473 109 96 27  
implanguanajuato@gmail.com

administración y que por disposición normativa tiene que ser aprobado antes del 10 de febrero del siguiente año, es decir, 120 días contados a partir de la toma de protesta del actual Ayuntamiento.

En este sentido, continúa José Jesús Blanco Hernández, es obligación del municipio contar con este instrumento y su referente normativo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus Artículos 25, 26 y 115., Constitución Política del Estado de Guanajuato. Artículos 106, 107 y 117., Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Art. 24.

En específico la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato señala que:

- *Artículo 25, fracción I, inciso d. Atribución del Ayuntamiento para fijar las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de sus programas derivados.*
- *Artículo 275. Señala que los municipios contarán con un Plan Municipal de Desarrollo y los siguientes instrumentos vinculados al mismo: Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo.*
- *Artículo 278. Indica que el Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal de forma que se asegure el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.*

Otro referente normativo es el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., que en su artículo 27 fracción XIV, señala que es atribución de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, coordinar acciones con el Instituto Municipal de Planeación en la elaboración del Programa de Gobierno Municipal.

Por último, el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., señala en su artículo 6, que es parte de su objeto, diseñar la metodología para la elaboración de planes, programas y demás instrumentos del sistema municipal de planeación, así como de los proyectos de investigación y sistemas de información, que den sustento a los mismos.

Con esto como antecedente, en coordinación con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas se está integrando un documento y cuando éste concluya se manda al IPLANEG para una opinión técnica y que emita un dictamen de alineación, congruencia y consistencia con el sistema municipal de planeación estatal; una vez emitido el Dictamen por parte de IPLANEG, este Programa será enviado al Ayuntamiento para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial.

#### **8. Seguimiento de nombramiento de Consejeros.**

Continuando con el siguiente punto del orden del día Manuel Gerardo Stein Velasco cede nuevamente el uso de la voz a Juan Carlos Delgado Zárate, el cual menciona que el Consejo Consultivo lo integran 15 personas de la sociedad civil, y al momento se cuenta solamente con siete

integrantes, por lo que el Consejo Consultivo no ha podido sesionar, para esto requerimos mínimo 8 personas.

Como lo señala el Reglamento, es facultad del Presidente Municipal, en este caso Presidenta, la formulación de propuesta de los integrantes del Consejo, y durarán en el cargo 3 años con la posibilidad de reelegirse para otro periodo más; siendo consultados para su selección, Colegios de Profesionistas, asociaciones civiles y demás grupos organizados que deseen formar parte del Consejo.

Adriana Ramírez Valderrama menciona que este tema ya fue comentado con la Presidente la cual confirmó que se está trabajando en la propuesta para lanzar la convocatoria y presentar al Ayuntamiento las propuestas correspondientes para su aprobación.

### **9. Asuntos Generales.**

Continuando con el siguiente punto del orden del día Manuel Gerardo Stein Velasco pregunta si existe algún otro tema que deseen abordar durante esta sesión, y con el uso de la voz Juan Carlos Delgado Zarate toca el tema de próxima reunión, aclarando que el calendario de sesiones se vota a inicio del año y que se tenía previsto sesionar el día 19 de diciembre.

En este sentido Adriana Ramírez Valderrama, toma la palabra y sugiere que las sesiones sean por las mañanas, a lo que Juan Carlos Delgado Zárate menciona que, la razón por las que las sesiones se realizan por la tarde es por los integrantes del Consejo Consultivo, ya que al ser un cargo honorífico convenía más a sus actividades sesionar por la tarde.

Derivado de los argumentos planteados por los vocales, se sugiere que la siguiente sesión se realice el miércoles 18 de diciembre a las 8:00 horas en las instalaciones del Instituto, dejando pendiente por definir hora y fechas de las próximas.

### **10. Clausura.**

No existiendo otro asunto que tratar el Arq. Stein procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Décima Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación siendo las 19:41 diecinueve horas con cuarenta y un minutos, resaltando el siguiente:

### **ACUERDO**

**JD-XI-1-2024.** Se acuerda presentar durante la siguiente sesión la propuesta de organigrama incluyendo el área de Proyectos de Inversión en dos versiones: la primera contemplando una Dirección y apoyo de área, y la segunda como área coordinada con la Dirección de Planeación Estratégica, incluyendo categorías y costos de cada organigrama propuesto.

---

**Validación y aprobación**

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo diecisiete y dieciocho del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. Este documento consta de 9 (nueve) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 28 veintiocho de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes de la Junta Directiva del IMPLAN.

**LOS ASISTENTES:**

**Manuel Gerardo Stein Velasco, Presidente de la Junta Directiva;**

**Adriana Ramírez Valderrama, Vocal;**

**María Fernanda Arellano Caudillo, Vocal;**

**José Carlos Domínguez López Velarde, Vocal;**

**Víctor Hugo Larios Ulloa, Vocal;**

**Manuel Aguilar Romo, Vocal;**

**Juan Carlos Delgado Zárate, Secretario Técnico de la Junta Directiva.**

Esta hoja con número 9 nueve forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria 2024 dos mil veinticuatro de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, celebrada el día 28 veintiocho de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro en las instalaciones del mismo Instituto, ubicadas en Carretera Libre Guanajuato- Silao # 3 Letra C, Altos, Guanajuato, Gto. C.P. 36251.